

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Sucesión Intestada**

Causantes: **María Inés Beltrán de Rodríguez**

Radicado: 2019-317

Revisado el expediente, se ordena requerir al partidor designado, para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 02 de julio de 2020, esto es, que dentro del término de 10 días, presente el trabajo de partición y adjudicación para el cual fue designado en este asunto, so pena de ser relevado del cargo.

De otro lado, se pone en conocimiento de los interesados, la comunicación de fecha 26 de mayo de 2020, proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y se les requiere para que den cumplimiento a lo allí solicitado.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez